PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 100-18.05.480 DE 2026

Objeto:

"Contrato interadministrativo bajo la modalidad de administración delegada para la gestión, desarrollo e implementación de estrategias de seguridad vial, señalización y movilidad segura en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca"

Entidad contratante	Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) – NIT 800.100.531-0
Dependencia	Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad
Proponente	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E. – NIT 900.061.680-4
Representante legal	Julián Andrés Restrepo Taborda – Gerente General – C.C. 1.116.259.555
Modalidad	Contratación directa – contrato interadministrativo (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 4, lit. c), administración delegada bajo mandato sin representación
Valor de la propuesta	$196.003.557 – recursos a administrar $186.203.378 y honorarios de administración delegada $9.800.179 (IVA incluido)
Plazo	Sesenta (60) días calendario

Tuluá (Valle del Cauca), 16 de octubre de 2026

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

CONTENIDO

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses
3. Autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)
4. Propuesta técnica y administrativa
5. Propuesta económica
6. Experiencia del proponente
7. Relación de documentos anexos

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá (Valle del Cauca), 16 de octubre de 2026

Señor
LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal
Municipio de Yotoco
Calle 6 No. 4-08, Yotoco (Valle del Cauca)

Referencia: Propuesta – Contrato Interadministrativo No. 100-18.05.480 de 2026. Invitación a presentar propuesta de octubre de 2026.

Respetado señor Alcalde:

El suscrito, **JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.259.555, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.**, NIT 900.061.680-4, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, presento propuesta técnica, administrativa y económica para la celebración del contrato interadministrativo cuyo objeto es "Contrato interadministrativo bajo la modalidad de administración delegada para la gestión, desarrollo e implementación de estrategias de seguridad vial, señalización y movilidad segura en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca", de conformidad con la invitación remitida por el Municipio de Yotoco.

En desarrollo de la presente propuesta declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Conozco y acepto íntegramente la invitación a presentar propuesta, el estudio previo y el **Anexo Técnico No. 1 – Análisis de Precios Unitarios**, así como las especificaciones técnicas, las obligaciones, la forma de pago, las garantías y la matriz de riesgos del proceso.
2. El valor de la propuesta es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($196.003.557)**, discriminado en recursos a administrar por **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($186.203.378)** y honorarios de administración delegada por **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.800.179)**, IVA incluido y deducciones, conforme a la propuesta económica (numeral 5). Los valores ofertados son **idénticos** a los del presupuesto oficial y no modifican los porcentajes de A.I.U. ni de administración delegada.
3. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluido el registro de inicio en la plataforma SECOP II.
4. Acepto que el Municipio realice un único desembolso del cien por ciento (100 %) de los recursos a administrar, que serán girados a una **cuenta bancaria exclusiva e independiente**

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

abierta por INFITULUÁ únicamente para este proyecto, y que los honorarios se paguen en un único pago final a la terminación del plazo, previo recibo a satisfacción.

5. Acepto que las deducciones por estampillas e impuestos aplicables a la tipología del contrato se practiquen únicamente sobre los honorarios de administración delegada, y que los contratos de obra derivados asuman en sus precios la contribución especial de obra pública y los tributos que les correspondan.
6. Me obligo a constituir las garantías exigidas en el numeral 4.1 de la invitación y a exigir a cada subcontratista las pólizas previstas en su parágrafo segundo, con el Municipio de Yotoco como beneficiario o asegurado.
7. Ni INFITULUÁ ni su representante legal se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (numeral 2).
8. INFITULUÁ cuenta con capacidad jurídica para celebrar el contrato: su objeto le permite atender la ejecución de obras públicas ordenadas en los planes de desarrollo de las entidades públicas (artículo cuarto de sus estatutos, Decreto Municipal No. 200.24.065 del 25 de enero de 2022) y sus funciones incluyen la administración y ejecución de obras y la gerencia de proyectos de entidades públicas (artículo quinto, numerales 8, 21, 22 y 24).
9. La propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados desde su presentación.
10. La información y los documentos aportados son veraces y autorizo al Municipio a verificarlos.

Para efectos de notificaciones: Carrera 26 # 24-08, Tuluá (Valle del Cauca); correo electrónico ventanillaunica@infitulua.gov.co; teléfono 310 4955875.

Atentamente,

_____

JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA
C.C. 1.116.259.555
Gerente General y Representante Legal
INFITULUÁ E.I.C.E. – NIT 900.061.680-4

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito, **JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA**, identificado con C.C. 1.116.259.555, en calidad de Gerente General y Representante Legal de **INFITULUÁ E.I.C.E.**, NIT 900.061.680-4, en relación con el Contrato Interadministrativo No. 100-18.05.480 de 2026, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

1. Ni la entidad que represento ni el suscrito nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
2. No nos encontramos en situación de conflicto de intereses frente al Municipio de Yotoco ni frente al objeto del contrato.
3. No registramos sanciones disciplinarias, fiscales o penales vigentes que impidan contratar con el Estado, conforme a los certificados de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional que se anexan.
4. **Compromiso del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011:** en la subcontratación de actividades derivadas del contrato, INFITULUÁ **no contratará** con las personas naturales o jurídicas, ni con los integrantes de consorcios, uniones temporales o asociaciones, que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.
5. Si sobreviene alguna inhabilidad o incompatibilidad durante la ejecución, se procederá conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

_____

JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA
C.C. 1.116.259.555
Gerente General y Representante Legal
INFITULUÁ E.I.C.E. – NIT 900.061.680-4

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 de 2019, el suscrito **JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA**, identificado con C.C. 1.116.259.555, en calidad de representante legal de INFITULUÁ E.I.C.E., **autorizo** al Municipio de Yotoco, NIT 800.100.531-0, para consultar mis datos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de 18 años administrado por la Policía Nacional (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/), exclusivamente para los fines del presente proceso de contratación y con observancia de la Ley 1581 de 2012.

_____

JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA
C.C. 1.116.259.555
Gerente General y Representante Legal
INFITULUÁ E.I.C.E. – NIT 900.061.680-4

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

4.1. Identificación del proponente

Razón social	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E.
NIT	900.061.680-4
Naturaleza jurídica	Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa (art. 2 de los estatutos)
Creación y transformación	Acuerdo Municipal No. 022 de noviembre de 2004, reformado por el Acuerdo No. 16 del 23 de mayo de 2013; transformado en E.I.C.E. por el Decreto Municipal No. 280-018-0531 del 28 de junio de 2016
Estatutos vigentes	Decreto Municipal No. 200.24.065 del 25 de enero de 2022
Domicilio	Carrera 26 # 24-08, Tuluá (Valle del Cauca)
Representante legal	Julián Andrés Restrepo Taborda – Gerente General – C.C. 1.116.259.555
Registro Único de Proponentes	Cámara de Comercio de Tuluá – proponente No. 9211 [actualizar con el certificado vigente en 2026]
Responsabilidad tributaria	Responsable de IVA (RUT, responsabilidad 48)
Régimen de contratación	Manual de Contratación de INFITULUÁ, con sujeción a los principios de los artículos 209 y 267 de la Constitución, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011 (art. 24 de los estatutos)

4.2. Capacidad jurídica e idoneidad

La relación directa entre el objeto del contrato y el objeto de INFITULUÁ exigida por el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se acredita así:

Disposición estatutaria (Decreto 200.24.065 de 2022)	Contenido pertinente
Artículo cuarto – Objeto	"… el Instituto podrá atender la ejecución de obras públicas ordenadas dentro de los planes de desarrollo y los planes y programas sectoriales de las entidades públicas, en competencia con el sector privado."
Artículo quinto, numeral 8	"Administración y ejecución de obras por cualquiera de las modalidades de contratación …"
Artículo quinto, numeral 21	Realizar o financiar estudios, interventorías y ejecución de obras públicas, entre otros en infraestructura en general y "transporte en todas sus modalidades"; literal k): programas de mantenimiento y adecuación de parques y demás espacios públicos.
Artículo quinto, numeral 22	Diseño, ejecución, promoción, administración y gerencia de proyectos y/o convenios relacionados con los planes de desarrollo nacional, departamentales y/o municipales.

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Disposición estatutaria (Decreto 200.24.065 de 2022)	Contenido pertinente
Artículo quinto, numeral 24	"Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos, obras y activos de las Entidades públicas y privadas, previa delegación o celebración de convenios y contratos."
Artículo quinto, numeral 28	Recaudar, administrar y efectuar pagos de recursos por convenios o contratos.

El RUP de INFITULUÁ registra clasificación en los segmentos de gerencia de proyectos (80101600) y servicios de personal temporal (80111600), y experiencia en contratos clasificados en **46161500 – Control de tráfico** y **55121700 – Señalización** (consecutivos 005, 009 y 017, entre otros), relacionados directamente con el objeto. La experiencia específica se relaciona en el numeral 6.

4.3. Entendimiento de la necesidad y del objeto

El Municipio de Yotoco requiere intervenir los puntos de mayor exposición de los actores viales vulnerables en el casco urbano: los dos cruces peatonales de la Carrera 5 frente al Parque Principal, la I.E. Alfonso Zawadzky y el hospital local; los sectores con tránsito de vehículos de carga a altas velocidades; y el nuevo esquema de circulación de las Calles 3 y 4. INFITULUÁ entiende que su rol es el de **mandatario sin representación**: gerencia, contrata a nombre propio, supervisa y entrega las obras y bienes por cuenta y riesgo del Municipio, con los recursos que este le entrega en administración, sin generar vínculos entre el Municipio y los subcontratistas.

4.4. Alcance – metas físicas

ÍTEM DE PAGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
PROYECTO 1 – SEMAFORIZACIÓN PEATONAL CARRERA 5 – PARQUE PRINCIPAL (BPIN 202600000017155 – CDP No. 844)			
APU 1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de semaforización peatonal en dos (2) cruces con dos (2) flujos: cuatro (4) semáforos peatonales LED con contador regresivo, dos (2) postes peatonales, pedestales, cimentaciones, 156 ml de cableado, programación, puesta en marcha y capacitación (global – actividades APU 1.1 a 1.19).	GLB	1
PROYECTO 2 – SEGURIDAD VIAL (BPIN 2024768900074 – CDP No. 846)			
APU 2.1	Suministro e instalación de reductores de velocidad tipo resalto portátil para tráfico pesado.	M	80
APU 2.2	Suministro e instalación de señal vertical SR/SP/SI de 60 × 60 cm en lámina retrorreflectiva Tipo IV o superior (asociada a los reductores).	UND	40

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

ÍTEM DE PAGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
APU 3.1	Demarcación con pintura acrílica para tráfico y microesferas del nuevo esquema de circulación de las Calles 3 y 4: pasos peatonales (420 m²), flechas de dirección normal (170 m²), flechas de desvío (310 m²), líneas de protección peatonal (89 m²) y señales PARE horizontales (66 m²) (global – actividades APU 3.1.1 a 3.1.5).	M2	1.055

INFITULUÁ acepta las especificaciones técnicas del numeral 1.2 de la invitación y del Anexo Técnico No. 1 como requisitos mínimos que exigirá en cada subcontrato y verificará antes de cada recibo.

4.5. Metodología de gerencia en administración delegada

Fase 1 – Planeación y contratación derivada (días 1 a 15).

- Reunión de inicio con el supervisor y la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad; validación de puntos de intervención, cantidades y del cronograma detallado.
- Apertura de la cuenta bancaria exclusiva e independiente y registro del desembolso.
- Procesos de selección de proveedores y subcontratistas conforme al Manual de Contratación de INFITULUÁ, con criterios de selección objetiva y precios de referencia no superiores a los del Anexo Técnico No. 1. Paquetes previstos: (i) semaforización peatonal (suministro y obra civil), (ii) reductores y señalización vertical, (iii) señalización horizontal.
- Verificación previa de la prohibición del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 en cada subcontratista.
- Elaboración del replanteo y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de cada frente, para aprobación de la Secretaría.
- Revisión de fichas técnicas, homologaciones y certificados de calidad de semáforos, reductores, láminas retrorreflectivas, pintura y microesferas antes de autorizar compras.

Fase 2 – Ejecución (días 10 a 50).

- Reductores y señalización vertical: instalación por frentes, con PMT, registro fotográfico de cada señal (cara anterior, posterior y cimentación) y disposición de escombros.
- Semaforización: obra civil (demolición, excavación, solado, cimentaciones, pedestales), montaje de postes, cableado, conexiones, pruebas megger, montaje de los cuatro semáforos, programación validada por la Secretaría, pruebas funcionales y puesta en marcha.
- Señalización horizontal: solo después de que el Municipio expida el acto administrativo del cambio de sentido y se realice la socialización; aplicación en tiempo seco, con control de espesores húmedos y secos, retrorreflexión (NTC 4744) y resistencia al deslizamiento (NTC 5129).
- Socialización con la comunidad de los sectores intervenidos, en especial del cambio de sentido de las Calles 3 y 4.

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

- Supervisión técnica permanente de los subcontratistas y corrección, a su costa, de toda deficiencia.

Fase 3 – Cierre y entrega (días 50 a 60).

- Recibo a satisfacción de obras y bienes, con fichas técnicas, certificados y resultados de ensayos.
- Capacitación al personal de Tránsito y entrega de manuales de operación y mantenimiento de la semaforización.
- Informe final de ejecución física y financiera discriminado por CDP, inventario georreferenciado de elementos instalados y reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros.

4.6. Cronograma de ejecución (60 días calendario)

ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9
Reunión de inicio, cuenta exclusiva, replanteo y PMT	■	■							
Contratación derivada (3 paquetes) y verificación de fichas técnicas	■	■	■						
Expedición del acto de cambio de sentido y socialización (a cargo del Municipio)	■	■	■	■					
Suministro e instalación de reductores y señalización vertical			■	■	■	■			
Obra civil de semaforización: demolición, cimentaciones, pedestales, postes y cableado			■	■	■	■			
Señalización horizontal – cambio de sentido Calles 3 y 4					■	■	■		
Montaje, programación, pruebas y puesta en marcha de semáforos						■	■	■	
Capacitación, manuales, recibo final e informe de cierre								■	■

4.7. Organización para la ejecución

ROL	FUNCIONES	DEDICACIÓN
Gerente del proyecto (INFITULUÁ)	Dirección del contrato, relación con el supervisor, aprobación de subcontratos y pagos, rendición de cuentas.	Parcial
Residente / profesional técnico (ingeniero civil o de vías)	Supervisión técnica de subcontratistas, control de calidad, cantidades, PMT y registro fotográfico georreferenciado.	Tiempo completo
Profesional eléctrico o electrónico	Verificación de cableado, pruebas megger, programación y puesta en marcha de la semaforización.	Parcial

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

ROL	FUNCIONES	DEDICACIÓN
Profesional SST	Plan de SST, seguridad en frentes de obra y verificación de afiliaciones del personal de subcontratistas.	Parcial
Apoyo administrativo y financiero	Cuenta exclusiva, actas de gastos, control presupuestal por CDP, informes financieros.	Parcial
Apoyo jurídico (contratación)	Procesos de selección, minutas de subcontratos, garantías y liquidaciones.	Parcial

4.8. Control de calidad

COMPONENTE	CONTROLES A EXIGIR Y VERIFICAR
Semaforización (APU 1)	Ficha técnica y homologación de los semáforos LED con contador regresivo; certificado de los postes galvanizados; concreto 3.000 psi; pruebas de continuidad y aislamiento (megger); pruebas funcionales; programación validada por la Secretaría; manuales de operación (MSV 2024, cap. 4).
Reductores (APU 2.1)	Módulos de mínimo 30 × 100 cm, h 5–8 cm, con terminales y reflectivos; anclaje con chazo expansivo ½" y pegante epóxico; sin espacios entre módulos ni con el borde de la calzada (MSV 2024, cap. 5).
Señalización vertical (APU 2.2)	Tablero 60 × 60 cm en lámina galvanizada cal. 16; lámina retrorreflectiva Tipo IV o superior (NTC 4739); poste monolítico en tubo galvanizado de 2"; concreto de 21 MPa o superior; verticalidad y altura libre; registro fotográfico (MSV 2024, cap. 2).
Señalización horizontal (APU 3.1)	Pintura de tráfico conforme a las NTC del MSV 2024; microesfera de vidrio; control de espesores húmedos y secos; retrorreflexión (NTC 4744) y resistencia al deslizamiento (NTC 5129); corrección o remoción de la demarcación defectuosa (MSV 2024, cap. 3).

4.9. Gestión de tránsito, seguridad y ambiental

Cada frente contará con PMT aprobado por la Secretaría, señalización temporal, paleteros y aislamiento con cinta preventiva. Los subcontratistas acreditarán afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y un plan de SST. Los escombros se dispondrán en sitios autorizados.

4.10. Gestión financiera de los recursos

- Manejo de los recursos en una **cuenta bancaria exclusiva e independiente**, con registro contable separado por proyecto y CDP (Proyecto 1 – CDP No. 844; Proyecto 2 – CDP No. 846).
- Pagos a subcontratistas únicamente contra actas de avance o recibo aprobadas por el residente y con soporte de seguridad social.
- Informes financieros periódicos con ejecución por CDP, actas de gastos y estado de la cuenta.
- Reintegro al Municipio de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros al cierre.

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

4.11. Informes y entregables

- Informes periódicos con avance físico y financiero, fotografías georreferenciadas, plan de acción para hitos críticos, alertas y recomendaciones.
- Informe final de ejecución; manuales de operación y mantenimiento; actas de recibo de obras y bienes; inventario georreferenciado; acta de liquidación técnica, financiera y administrativa del proyecto.

4.12. Garantías

INFITULUÁ E.I.C.E. se obliga a constituir, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la siguiente garantía a favor del MUNICIPIO DE YOTOCO, quien tendrá la calidad de asegurado y/o beneficiario, para amparar la ejecución del contrato.

- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de los honorarios por la gerencia de recursos, con una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.

Así mismo, INFITULUÁ E.I.C.E. se obliga a exigir a cada contratista que resulte seleccionado para la ejecución del proyecto la constitución de las garantías que se relacionan a continuación.

El beneficiario de estas garantías será el MUNICIPIO DE YOTOCO y/o INFITULUÁ E.I.C.E. INFITULUÁ E.I.C.E. verificará su constitución y aprobación antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato:

- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la ejecución del proyecto del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.

- B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la ejecución del proyecto del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: por un valor equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor de la ejecución del proyecto del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras.

- D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: que ampare la responsabilidad extracontractual que se le pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones de sus contratistas o subcontratistas, con una vigencia igual a todo el período de ejecución del contrato y un valor asegurado no inferior a doscientos (200) SMMLV.

4.13. Riesgos

INFITULUÁ acepta la estimación, tipificación y asignación de riesgos del estudio previo y asume en particular los riesgos asignados al contratista: calidad o incumplimiento de las obligaciones,

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

condiciones climáticas en la aplicación de la demarcación, cargas tributarias de los subcontratos y suministro y homologación de los semáforos y demás elementos especializados.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($196.003.557)**, igual al valor estimado del contrato y a la suma de los CDP No. 844 y No. 846. Los valores unitarios, cantidades y porcentajes son los del presupuesto oficial y del Anexo Técnico No. 1, sin modificación.

5.1. Resumen por proyecto

CONCEPTO	PROYECTO 1 – CDP 844	PROYECTO 2 – CDP 846	TOTAL
Costo directo	$61.456.633	$73.964.006	$135.420.639
Administración (31,50 %)	$19.358.839	$23.298.662	$42.657.501
Imprevistos (0,00 %)	$0	$0	$0
Utilidad (6,00 %)	$3.687.398	$4.437.840	$8.125.238
Recursos a administrar (C.D. + A.I.U.)	$84.502.870	$101.700.508	$186.203.378
Honorarios de administración delegada (5 % del valor total, IVA incluido)	$4.447.520	$5.352.659	$9.800.179
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$88.950.390	$107.053.167	$196.003.557

5.2. Detalle por ítem de pago

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO (ANTES DE A.I.U.)	VR. TOTAL (ANTES DE A.I.U.)
PROYECTO 1 – SEMAFORIZACIÓN PEATONAL (BPIN 202600000017155 – CDP No. 844)						
1.	APU 1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de semaforización peatonal en el parque principal (Carrera 5), frente a la I.E. Alfonso Zawadzky y el hospital local – 2 cruces, 2 flujos (global – actividades APU 1.1 a 1.19)	GLB	1	$61.456.633	$61.456.633
					COSTO DIRECTO	**$61.456.633**
					ADMINISTRACIÓN 31,50 %	$19.358.839
					IMPREVISTOS 0,00 %	$0
					UTILIDAD 6,00 %	$3.687.398
					RECURSOS A ADMINISTRAR (C.D. + A.I.U.)	**$84.502.870**
					HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA (5 % DEL VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO)	$4.447.520

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO (ANTES DE A.I.U.)	VR. TOTAL (ANTES DE A.I.U.)
					VALOR TOTAL PROYECTO 1	**$88.950.390**
PROYECTO 2 – SEGURIDAD VIAL (BPIN 2024768900074 – CDP No. 846)						
2.	APU 2.1	Suministro e instalación de reductor de velocidad tipo resalto portátil modular para tráfico pesado, con elementos reflectantes y terminales, anclado con chazo expansivo de 1/2" y pegante epóxico	M	80	$229.321	$18.345.680
3.	APU 2.2	Suministro e instalación de señal vertical SR/SP/SI de 60 × 60 cm en lámina galvanizada cal. 16 con lámina retrorreflectiva Tipo IV o superior, poste en tubo galvanizado de 2" y anclaje en concreto	UND	40	$826.496	$33.059.840
4.	APU 3.1	Demarcación vial en pintura acrílica para tráfico con microesferas para el cambio de sentido vial de las Calles 3 y 4: pasos peatonales, flechas normales y de desvío, líneas de protección peatonal y PARE (global – actividades APU 3.1.1 a 3.1.5)	M2	1.055	$21.382,451	$22.558.486
					COSTO DIRECTO	**$73.964.006**
					ADMINISTRACIÓN 31,50 %	$23.298.662
					IMPREVISTOS 0,00 %	$0
					UTILIDAD 6,00 %	$4.437.840
					RECURSOS A ADMINISTRAR (C.D. + A.I.U.)	**$101.700.508**
					HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA (5 % DEL VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO)	$5.352.659
					VALOR TOTAL PROYECTO 2	**$107.053.167**
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)	**$196.003.557**

5.3. Discriminación de los honorarios de administración delegada

CONCEPTO	PROYECTO 1	PROYECTO 2	TOTAL
Honorarios antes de IVA	$3.737.412	$4.498.033	$8.235.445
IVA 19 %	$710.108	$854.626	$1.564.734

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

CONCEPTO	PROYECTO 1	PROYECTO 2	TOTAL
Honorarios IVA incluido	$4.447.520	$5.352.659	$9.800.179

La discriminación del IVA es informativa y no modifica el valor de los honorarios fijado por el Municipio. Las deducciones por estampillas e impuestos se practicarán únicamente sobre los honorarios.

5.4. Condiciones económicas

- Los valores unitarios corresponden al costo directo de los APU del Anexo Técnico No. 1. Los ítems APU 1 y APU 3.1 son globales y se ejecutarán y medirán por sus actividades.
- Administración, Imprevistos y Utilidad sobre el costo directo de cada proyecto, aproximados al peso; valor total de cada proyecto = C.D. × (1 + A.I.U.) / (1 − 5 %), aproximado al peso; honorarios = valor total − recursos a administrar.
- Cada proyecto se imputa exclusivamente a su CDP; actas, facturación, pagos y liquidación se discriminarán por CDP.
- Forma de pago: desembolso único del 100 % de los recursos a administrar y pago único final de los honorarios, en los términos del numeral 3.2 de la invitación.

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La invitación exige como mínimo dos (2) contratos con sus actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento a satisfacción. INFITULUÁ acredita los siguientes contratos interadministrativos, directamente relacionados con el objeto (semaforización, señalización vial horizontal y vertical, y seguridad vial):

No.	CONTRATO / CONTRATANTE	OBJETO Y ACTIVIDADES PRINCIPALES	PLAZO	VALOR
1	Contrato interadministrativo No. 340.21.2.01 – Municipio de Tuluá, Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial	Mejoramiento de la movilidad mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica, la señalización vial y la implementación del urbanismo táctico, vigencia 2024. Suministro e instalación de semáforos vehiculares y peatonales con contador regresivo, ópticas, postes, tarjetas controladoras; 19.000 ml de demarcación lineal, 1.512 m² de marca vial, 329,66 m² de urbanismo táctico y 60 tachas reflectivas.	23/02/2024 a 23/06/2024	$600.000.000

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

No.	CONTRATO / CONTRATANTE	OBJETO Y ACTIVIDADES PRINCIPALES	PLAZO	VALOR
2	Contrato interadministrativo No. 340.21.2-26 – Municipio de Tuluá, Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial	Implementación de estrategias para la movilidad y seguridad vial: mantenimiento y reparación de la red semafórica, instalación de un cruce semafórico, 1.350 ml de demarcación lineal, 590 m² de marca vial, 542,49 m² de urbanismo táctico y 210 tachas reflectivas.	28/10/2024 a 28/12/2024	$569.356.879,62
			VALOR TOTAL ACREDITADO	**$1.169.356.879,62**

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

De conformidad con el numeral 4.2 de la invitación se anexan los siguientes documentos, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta:

No.	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la oferta (numeral 1)
2	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades (numeral 2)
3	Propuesta técnica y económica (numerales 4 y 5)
4	Hoja de vida de la persona jurídica (Formato Único – Ley 190 de 1995)
5	Acto de creación y estatutos: Acuerdo 022 de 2004, Decreto 280-018-0531 de 2016 y Decreto 200.24.065 de 2022; certificado de la Cámara de Comercio (RUP)
6	Registro Único Tributario – RUT
7	Acto administrativo de nombramiento del Gerente
8	Acta de posesión del Representante Legal
9	Cédula de ciudadanía del Representante Legal
10	Libreta militar del Representante Legal
11	Certificado de responsabilidad fiscal del Representante Legal (Contraloría)
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica (Contraloría)
13	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal (Procuraduría)
14	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)
15	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
16	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
17	Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales (numeral 3)
18	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales (consultante: Alcaldía Municipal de Yotoco, NIT 800.100.531-0)

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

No.	DOCUMENTO
19	Certificado del REDAM
20	Certificación de pago de seguridad social y parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002)
21	Documentos del revisor fiscal (si aplica)
22	Planilla de seguridad social del último periodo
23	Certificado del Portal Anticorrupción – PACO
24	Certificaciones de experiencia (mínimo dos contratos con actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento)
25	Certificación bancaria

Atentamente,

_____

JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA
C.C. 1.116.259.555
Gerente General y Representante Legal
INFITULUÁ E.I.C.E. – NIT 900.061.680-4

Calle 28 # 19 - 38
Tuluá - valle del cauca
Celular: 310 4955875
Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co